

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

**3745 Resolución de 13 de junio de 2023, del Ayuntamiento de San Javier, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 1 día, en orden a la creación de 16 categorías de la bolsa de trabajo, publicadas en el BORM 112 de 17 de mayo de 2023.**

### Resolución N.º 2023-2678

Examinados los expedientes tramitados en este Ayuntamiento en orden a creación de 16 categorías de la Bolsa de trabajo, bases específicas y convocatoria publicadas en el BORM número 112, de 17 de mayo de 2023 y que a continuación se relacionan:

| Código | Bolsa                                 | Grupo |
|--------|---------------------------------------|-------|
| B 223  | Técnico turismo                       | A2    |
| B 224  | Coordinador playas (Protección civil) | C1    |
| B 225  | Socorrista/Patrón de embarcación      | C2    |
| B 226  | Socorrista                            | C2    |

| Código | Bolsa                             | Grupo |
|--------|-----------------------------------|-------|
| B 207  | Educador social                   | A2    |
| B 208  | Trabajador social                 | A2    |
| B 209  | Técnico de PRL                    | A2    |
| B 210  | Técnico deportivo                 | A2    |
| B 211  | Técnico de orientación laboral    | A2    |
| B 212  | Técnico auxiliar de juventud      | C1    |
| B 215  | Agente de emergencias             | C1    |
| B 216  | Auxiliar de información turística | C2    |
| B 217  | Auxiliar administrativo           | C2    |
| B 219  | Auxiliar de bibliotecas           | C2    |
| B 220  | Monitor de tenis                  | C2    |
| B 221  | Monitor de natación               | C2    |

Visto que, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 6 de junio de 2023.

Visto el certificado emitido por la mercantil Espublico Servicios para la Administración S.A., que presta soporte Técnico de la Plataforma esPublico Gestiona donde se pone en conocimiento del Ayuntamiento de San Javier que el día 6/06/2023, "el módulo de Sede electrónica que permite el acceso general a todos los servicios ofrecidos por Ayuntamiento de San Javier, sufrió una parada programada desde las horas 22:11 horas, hasta las 23:06 horas para la realización de labores de mantenimiento."

Visto lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "Cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido". Visto asimismo el informe favorable emitido al efecto por el Jefe de Régimen Interior.



Considerando que este Alcalde es competente para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; por el presente,

**Primero.-** Ampliar en 1 día el plazo de presentación de solicitudes, concretamente al día 19 de junio de 2023.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Javier.

En San Javier, 13 de junio de 2023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.